



ESPAÑA

19 ES 21 22	11 NÚMERO 249.152/4	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 5 marzo 1.980	

MODELO DE UTILIDAD 16 ENE. 1981

30 PRIORIDADES: 31 NÚMERO	32 FECHA	33 PAIS	
------------------------------	----------	---------	--

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B05H75/34	
------------------------	---	--

52 TITULO DE LA INVENCION CARRETE PARA CABLES ELECTRICOS DE EXTENSION.	
---	--

71 SOLICITANTE (S) DON RICARDO BENAVENT LORENTE.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Carrt. Real de Madrid, Km. 234 BENIPARRELL (Valencia).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE DON BERNARDO JNGRIA GOIBURU.
--

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1 Pasando a describir el objeto de la invención se
hace constar que la finalidad que se persigue es la obten-
ción de un carrete para cables electricos de extensión, es
decir que se emplean para conectar a distancia apartos elec-
5 tricos, mediante el empleo de un cable arrollado en un ca-
rrete, que tiene movimiento de giro sobre un soporte del -
que es solidario y presenta diversas tomas para clavijas -
de enchufe.

Carretes del tipo descrito son conocidos, pero -
10 la mayoría de ellos presenta problemas tanto en cuanto en-
su construcción como en su funcionamiento.

Para resolver tales deficiencias la invención --
propone una constitución nueva, tanto en lo que se refiere
al soporte como al carrete propiamente dicho.

15 En tal sentido la invención se caracteriza por -
comprender como elemento de soporte, dos bastidores tubula-
res en "C" entrecruzados en forma de aspa a 90°, y cuyo --
punto de cruce constituye el anclaje del eje de giro para-
el carrete de arrollamiento de los cables.

20 Otra característica de la invención la constitu-
ye el hecho de que el carrete de arrollamiento de los cables
está constituido por dos partes, obtenidas por moldeo y --
ajustables en prolongación axial, cada una de las cuales -
comprende una extensión del tambor de arrollamiento y su -
25 correspondiente virola, así como medios de acoplamiento mu-
tuo, a través de los cuales y con la colaboración de torni-
llos, ambas partes se fijan entre sí. La parte correspon-
diente a la cara frontal tiene dispuestas las bases de co-
nexión, del tipo adecuado al uso a que se destina.

30 Para mejor comprender la idea que se ha expuesto

1 se acompaña a la presente memoria, formando parte de la —
misma, un juego de dibujos en los que se observa lo siguiente
te:

5 Figura 1ª.- Muestra la sección de una de las partes
tes de las dos que forman acopladas el carrete. Esta parte
corresponde al tipo destinado a recibir bases de enchufe. —
de superficie. Su cuerpo (1), cilíndrico, tiene en su horde
de anterior la virola (2) y su centro está cerrado por la
pared (3) de la que es solidario el núcleo (4) destinado a
10 alojar el eje de giro, cuyo núcleo sobresale tanto por la—
parte anterior como posterior, de la pared (3) si bien en
esta última presenta un acoplamiento (5) para la otra mitad
del carrete. La pared presenta sendos orificios o pasos —
(6) para los cables de conexión de las bases de enchufe --
15 que han de acoplarse sobre la misma.

 Figura 2ª.- Muestra la sección de las dos partes
que forman un carrete. Puede verse que la parte (1) es igual
a la representada en la figura 1ª, con la variante de que
los orificios (6) o pasos son de amplitud bastante para pa
20 so de unos salientes (7) dispuestos como bases de conexión
en la parte (8) complementaria, la cual presente igualmente
te una pared (9) de la que emergen dichos salientes (7).—
Puede verse que su núcleo (10) tiene el encaje (11) destinado
do a acoplarse con su antagonista (4) de la parte contraria
25 obligandose mutuamente a un posicionado determinado. El --
núcleo (10) que sobresale más allá de la virola (12) esta-
reforzado por tabiques triangulares (13).

 Figura 3ª.- Corresponde a una variante de realización
zación de la parte (1) del carrete, que aqui se ve frontalmente
30 mente, y en la que los orificios o pasos (6) corresponden-

1 al acoplamiento de bases de enchufe provistos de tapas de-
seguridad, colaborando para su fijación otros orificios (14)
para disponer tornillos.

5 Figura 4ª.- Representa la sección vertical del -
carrete complemento con adaptación de bases de enchufes de
superficie, así como soporte. Al respecto vemos.

- 1.- parte anterior del carrete.
- 2.- virola
- 3.- pared de cerramiento
- 10 4.- núcleo
- 5.- acoplamiento núcleo.
- 8.- parte posterior del carrete
- 9.- pared de cerramiento
- 10.- núcleo.
- 15 11.- acoplamiento
- 12.- virola
- 13.- tabiques de refuerzo
- 15.- base de enchufe de superficie
- 16.- eje del carrete
- 20 17.-18.- bastidores tubulares en "C" cruzados en
aspa, que constituyen el soporte.
- 19.- acoplamiento del cruce de los bastidores.
- 20.- manguitos estriados de los extremos de los-
bastidores.
- 25 21.- tapones de los extremos de los bastidores.
- 22.- saliente excéntrico de la parte externa para
actuación como manivela.
- 23.- torretas internas de fijación para los tor-
nillos de anclaje entre las dos partes del carrete.
- 30 24.- tabique-puente de fijación de los cables de

1 entrada.

25.- orificio enfrentado al tabique-puente para-
entrada de los cables al interior del carrete.

5 26.- palanca giratoria de freno dispuesta a tra-
vés del bastidor.

27.- manguito excentrico estriado que frena el-
tambor-carrete.

10 Figura 5ª.- Muestra el frente del carrete, vien-
dose la disposición de las bases de enchufe y la posición-
en aspa de los bastidores en "C" que constituyen el sopor-
te. Las referencias numéricas han sido descritas anterior-
mente.

15 Figura 6ª.- Finalmente, en esta figura se aprecia
el frente de la parte interna del carrete con la disposición
de las torretas (23) equidistantes; el tabique-puente (24)
y el orificio (25) para paso del cable.

Como se aprecia en los citados dibujos el carrete
está formado por dos partes con frentes de acoplamiento
iguales ensamblables axialmente con giro de 90°.

20 La parte anterior estará dotada de diferentes --
frentes de acoplamiento de bases de enchufe, por ejemplo:

Dos cajas hembra de conexión con tapas de seguri-
dad tipo CEE con 3 P + T (tres polos más tierra)

Dos polos más tierra (2 P + T) hembra normal.

25 Hembra 2 P + T (dos polos más tierra).

La disposición del soporte en aspa permite posi-
cionarlo sin ajustarse a una posición fija, manteniendose-
estable en todos ellos.

30 El freno permite fijar el carrete respecto de las
aspas, impidiendo su giro. Con ello se consigue mantener el

1 cable en la posición deseada incluso en la posición de má-
ximo arrollamiento.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-
tr^{ar}, así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse.

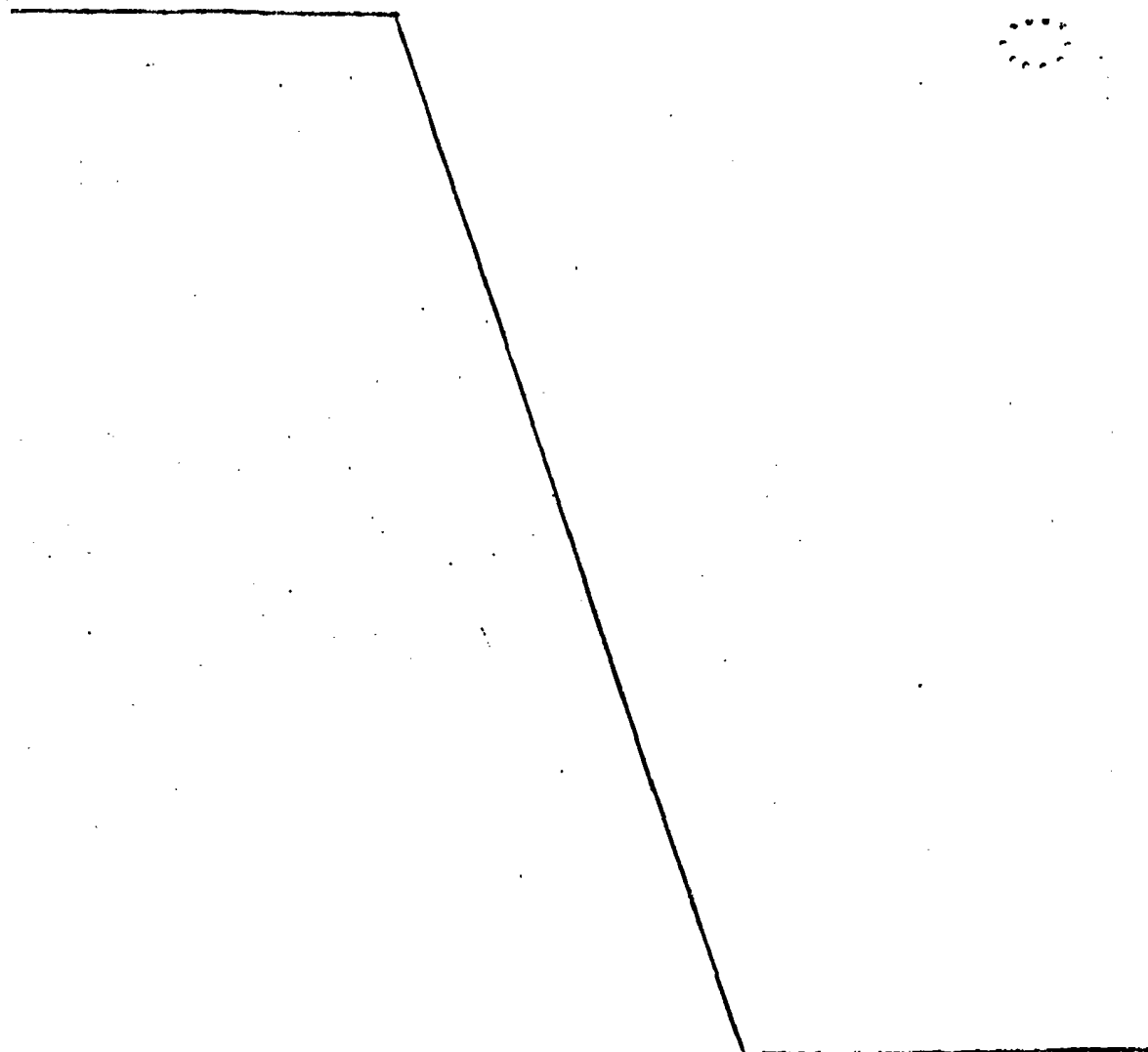
10 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-
tan en las paginas siguientes.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en es
encia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- CARRETE PARA CABLES ELECTRICOS DE EXTENSION, caracterizado esencialmente por el hecho de comprender como elemento de soporte, dos bastidores tubulares en "C", entre cruzados en forma de aspa a 90° y cuyo punto de cruce constituye el anclaje del eje de giro para el carrete de arrollamiento de los cables.

5

10

2.- CARRETE PARA CABLES ELECTRICOS DE EXTENSION, caracterizado esencialmente por el hecho de que el carrete de arrollamiento de los cables está constituido por dos partes simétricas, obtenidas por moldeo y ajustadas en prolongación axial, cada una de las cuales comprende una sección del tambor de arrollamiento y su correspondiente virola, así como los medios de acoplamiento, a través de los cuales se adaptan ambas partes entre sí, fijándose por tornillos; poseyendo la parte correspondiente a la cara frontal las bases de conexión convencionales.

15

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita.

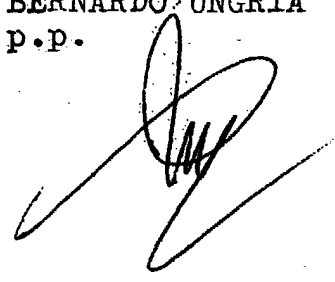
20

CARRETE PARA CABLES ELECTRICOS DE EXTENSION.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 5 de Marzo de 1980
BERNARDO UNGRIA
p.p.



30

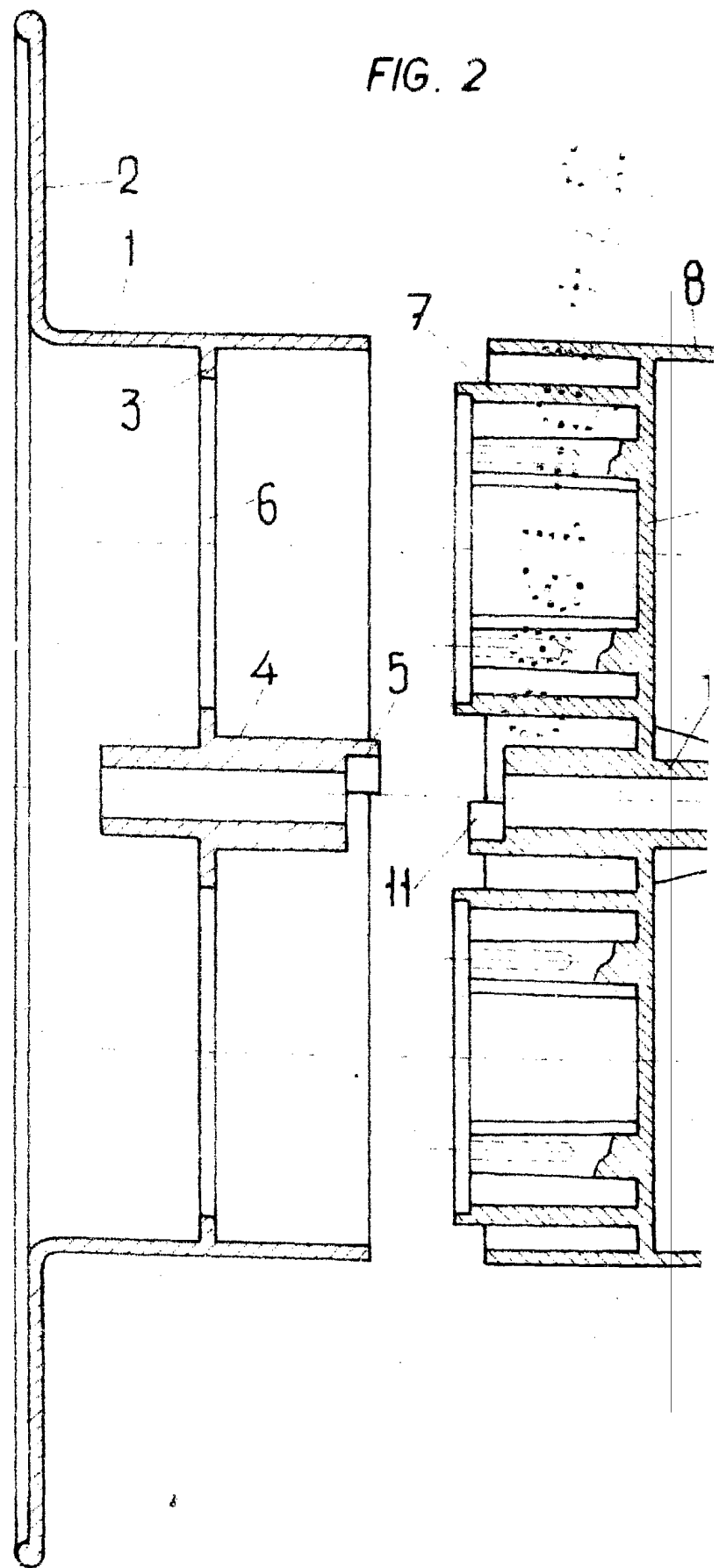
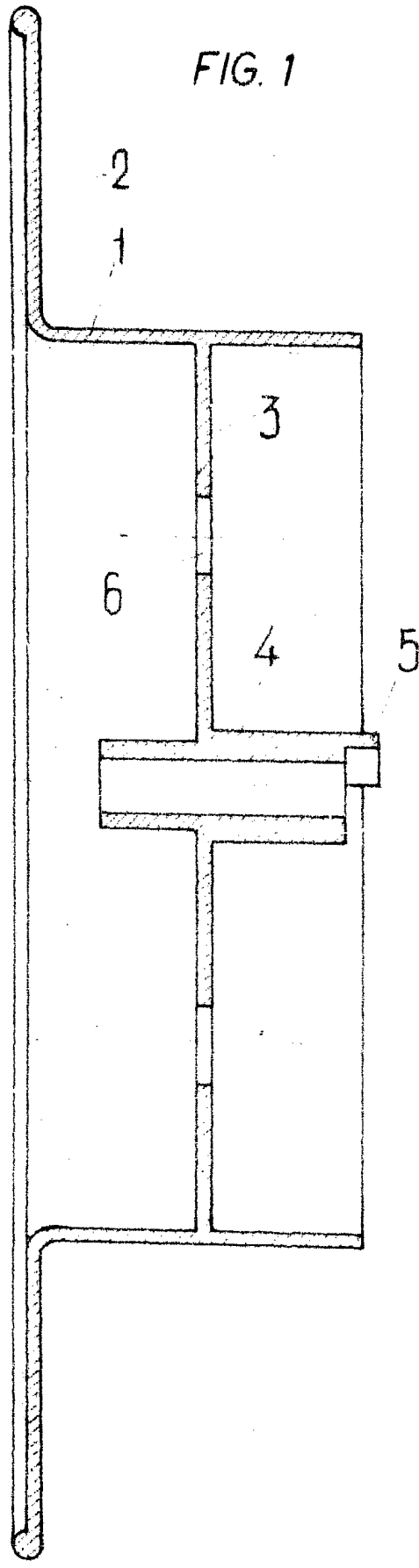


FIG. 2

FIG. 3

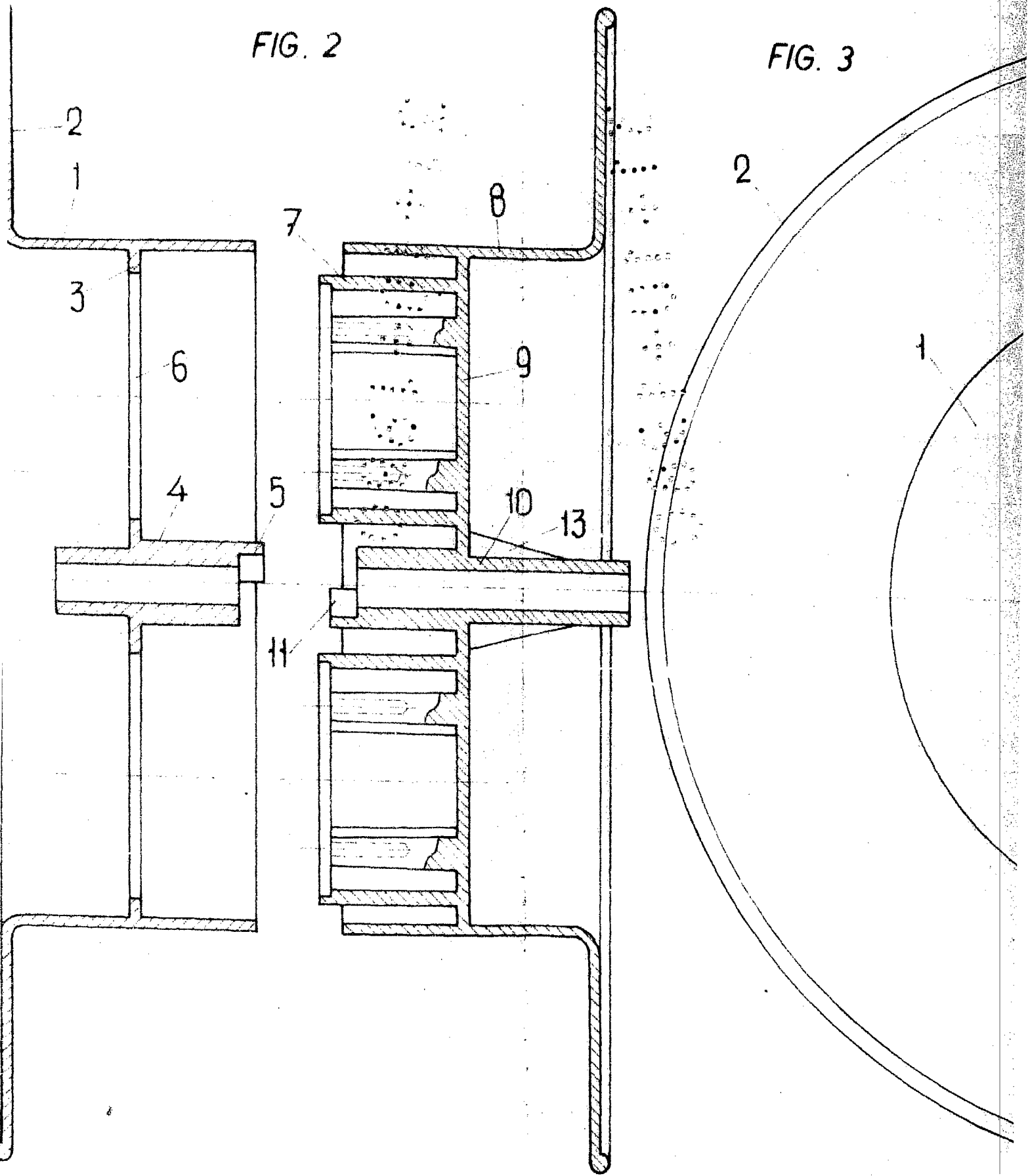
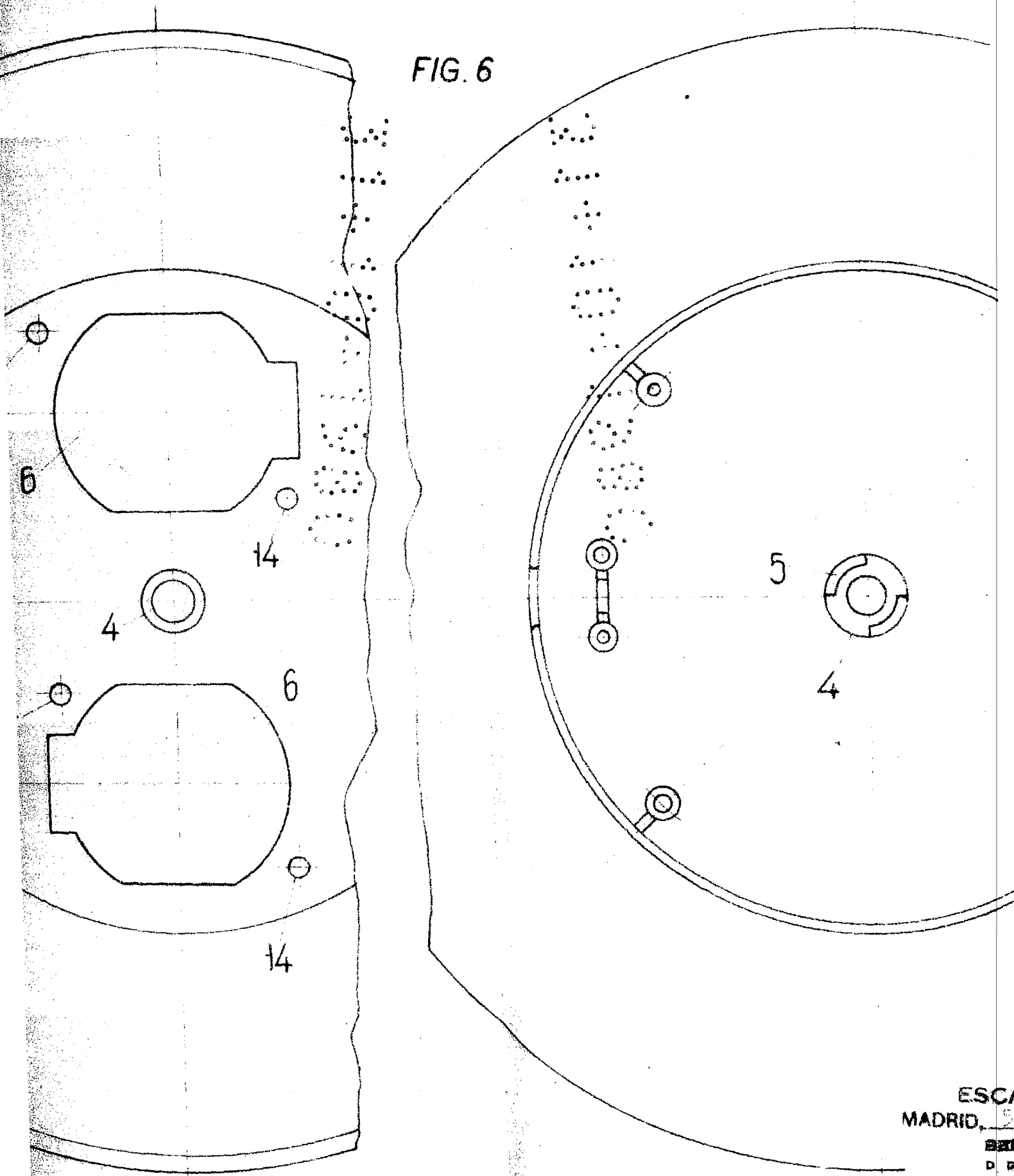
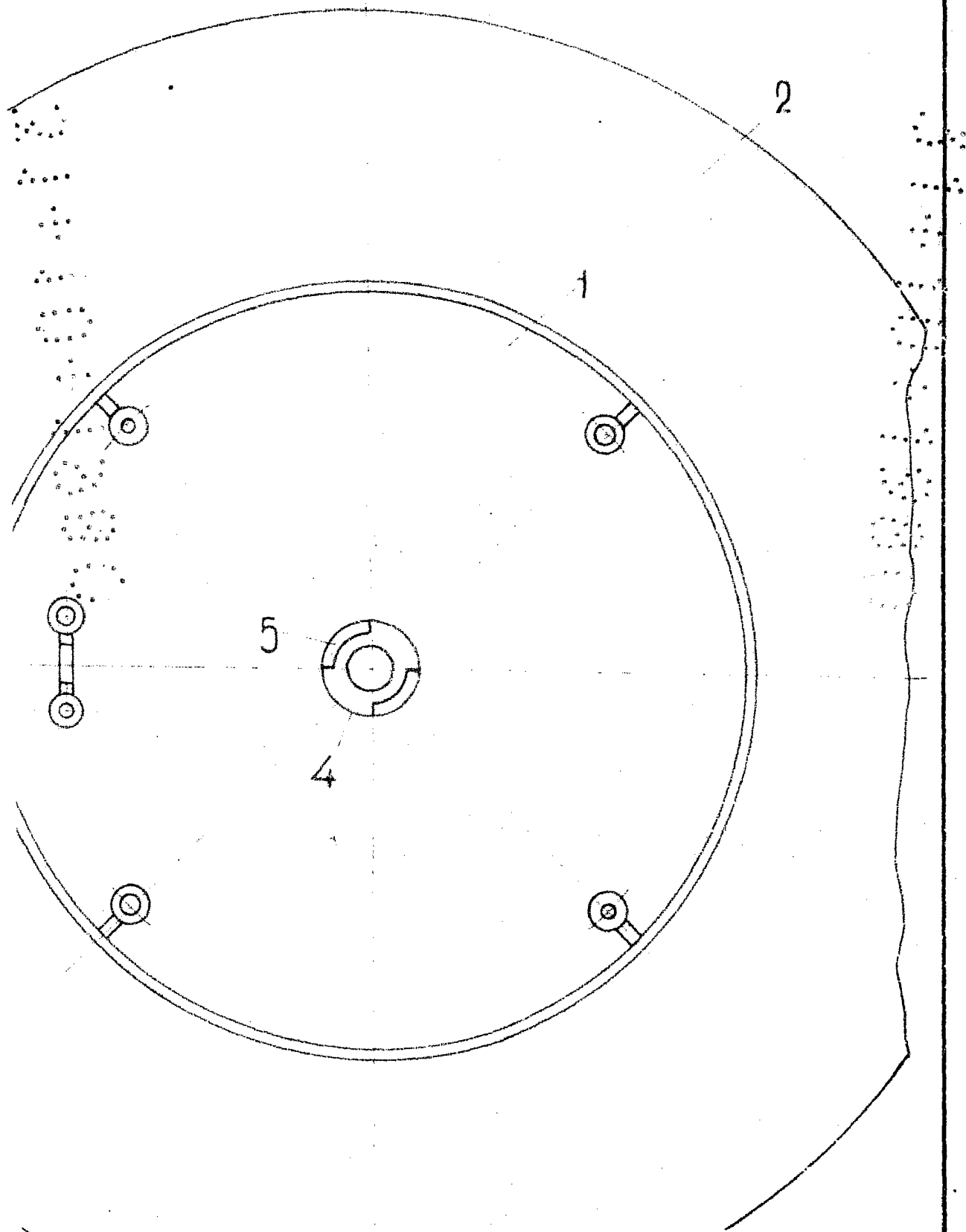


FIG. 6





ESCALA VARIABLE
MADRID, 5 DE JUNIO DE 1900
BERNARDO URRÍA
D. R.

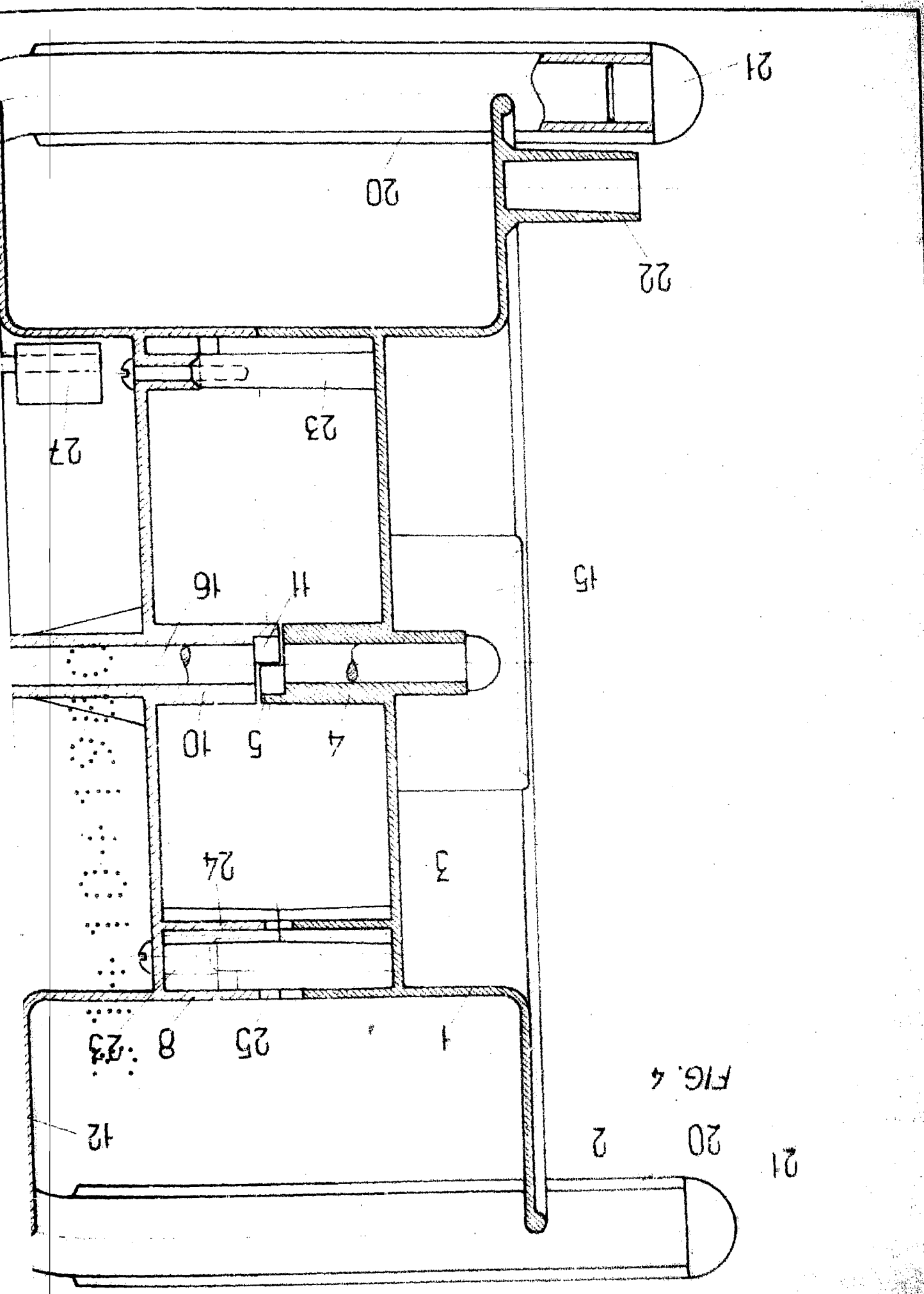


FIG. 4

21

20

2

1

25

8

12

3

24

10

5

4

15

16

11

23

27

20

22

21

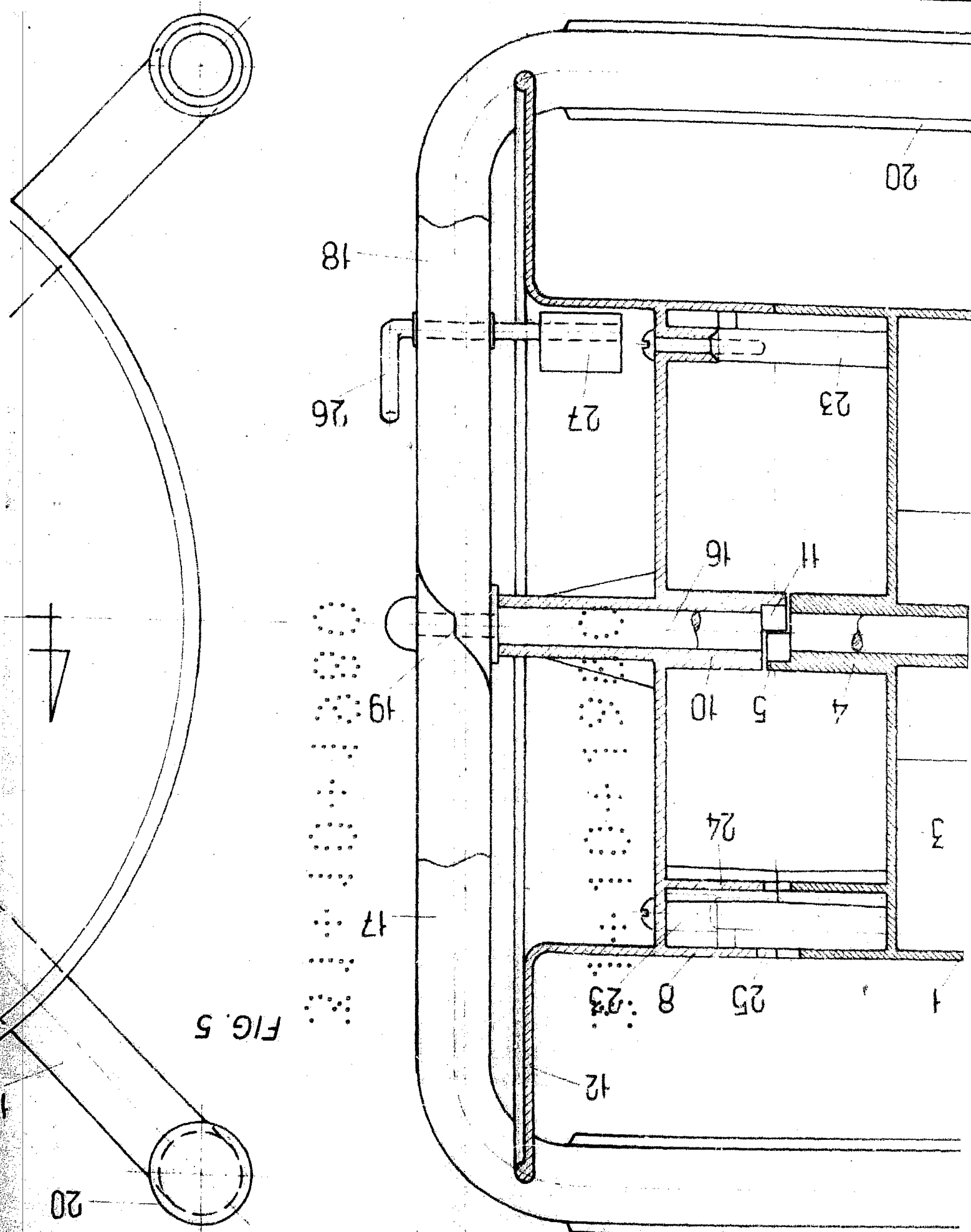
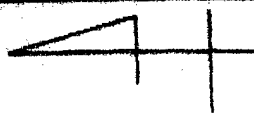
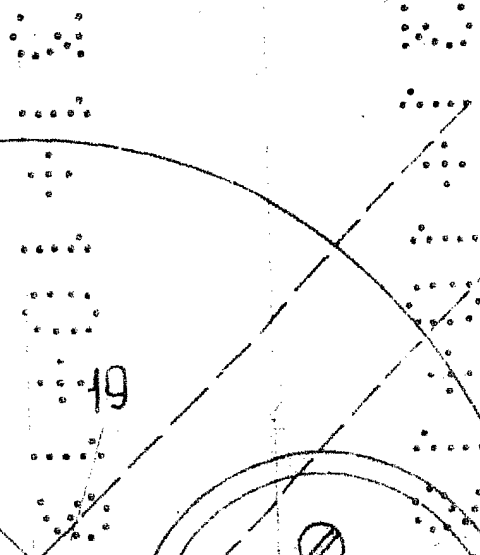


FIG. 5

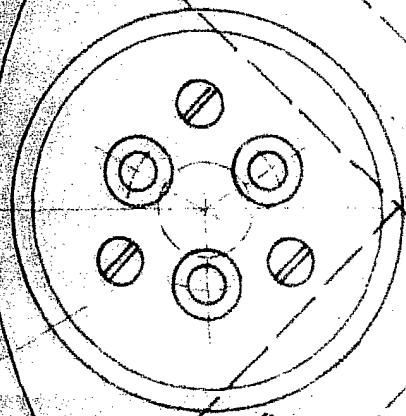


18

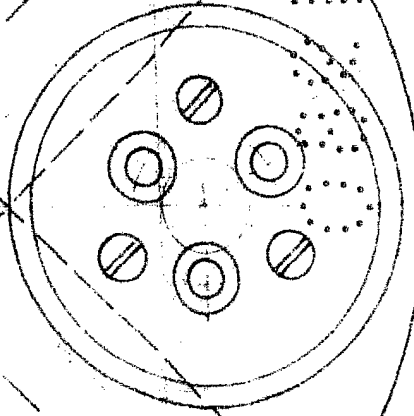


19

15

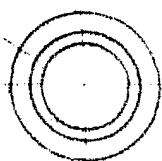


26



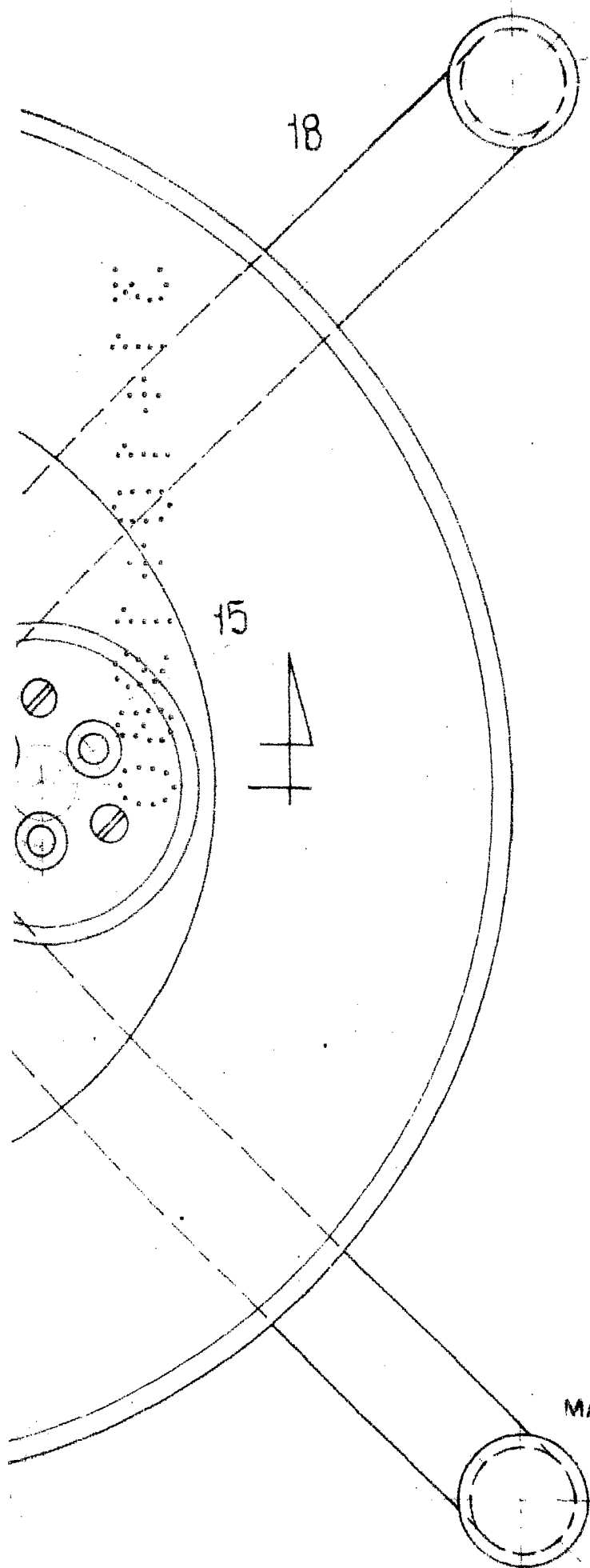
27

22



MADR





ESCALA VARIABLE
MADRID, 5 DE _____ DE 18__
ENRIQUE J. GARCIA
P.P.

A handwritten signature in black ink, written over the printed name 'ENRIQUE J. GARCIA'.